



Aprueban diputadas y diputados reformas para armonizar la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Boletín No. 6461

- Se actualizan las denominaciones de diversas secretarías
- El dictamen se remitió al Senado

Por unanimidad de 434 votos, el Pleno de la Cámara de Diputados avaló, en la sesión semipresencial de este miércoles, el dictamen que reforma la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, a fin de actualizar el nombre de diversas secretarías.

El dictamen, remitido al Senado para sus efectos constitucionales, modifica el artículo 15 de dicha ley para armonizar las denominaciones de las secretarías de Bienestar, de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Destaca la importancia de modificar dicho precepto para actualizarlo conforme a las reformas realizadas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en virtud de los cambios a las denominaciones de diversas secretarías de Estado.

Por ello, indica, la reforma resulta necesaria para evitar contradicciones y confusiones en el ordenamiento jurídico, así como garantizar el principio de seguridad y transparencia. Además, añade, es necesario reforzar los instrumentos que fomentan las acciones y programas de cooperación internacional.

Se busca garantizar coherencia y eficiencia en el quehacer gubernamental

Vía telemática, la diputada Fabiola Serrano Romero (PT) detalló que el dictamen busca garantizar coherencia y eficiencia en el quehacer gubernamental alineando las nomenclaturas de secretarías claves con las reformas recientes a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

11/04/2024

LEGISLATIVO

Las modificaciones, afirmó, armonizan la denominación de tres instituciones clave. Estos cambios son esenciales para que la legislación esté en correspondencia con la realidad administrativa y funcional que permita avanzar hacia un futuro más prometedor

Con estas acciones legislativas no solo se resuelve la discrepancia, sino que se reafirma el compromiso con el principio de certeza jurídica, el cual es fundamental para la confianza y la seguridad jurídica de las y los ciudadanos y esencial para la construcción de México, puntualizó.

